

**ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.**

**PRESIDENCIA DEL LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PERÍODO DE GOBIERNO 2015-2018.**

**ANTE LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.**

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche siendo las 09:00 horas del día de hoy 4 de febrero del año 2016, estando reunidos en la Sala de Cabildos "Don Pablo García y Montilla los Regidores y Síndicos: L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Hernilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelin, Sexto Regidor, C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, y el Presidente Municipal Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, ante la licenciada Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, se procedió a dar inicio a la **DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo a celebrarse a las 9:00 HORAS del día 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen dice:** buenas noches Regidores y Síndicos del Ayuntamiento del Carmen con fundamento a lo establecido en los artículos 58 fracción II, 69 fracción II y 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32 y 33 del Bando Municipal de Carmen, 23, 24, 25 y 26 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen hemos sido convocados a la **DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo que se lleva a cabo a las 9:00 horas del día de hoy jueves 04 de febrero de 2016, en la Sala de Cabildos, denominada Pablo García y Montilla, recinto oficial de este H. Ayuntamiento, seguidamente y en auxilio de las funciones de esta presidencia solicito a la Secretaria del H. Ayuntamiento proceda a dar cuenta del **ORDEN DEL DÍA** y verificar la asistencia de los integrantes del Cabildo.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Buenas días, integrantes del Cabildo, por instrucciones del Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 108 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, procedo a la lectura del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- PASE DE LISTA.
- II.- DECLARATORIA DE QUÓRUM EN SU CASO Y DE APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA JORNADA ELECTORAL EXTRAORDINARIA PARA ELEGIR AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE JUSTO SIERRA MÉNDEZ II, VISTA ALEGRE Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, PARA EL PERÍODO 2016 - 2018, A TRAVÉS DE USOS Y COSTUMBRES.
- IV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES PARA EL PERÍODO PARA EL PERÍODO 2015-2018, A TRAVÉS DE USOS Y COSTUMBRES.
- V.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, HABILITAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE DICTAMINE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO RESPECTIVO ASÍ COMO LOS INFORMES MENSUALES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE QUE EN SU OPORTUNIDAD PRESENTE LA TESORERÍA MUNICIPAL.
- VI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS DEL ACUERDO NÚMERO 245 APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN 2012 - 2015, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN PREDIO DE 3,000.51 METROS CUADRADOS, UBICADO ENTRE LOS CRUZAMIENTOS DE LA CALLE HIPÓCRATES, CALLE PROSPERA Y CALLE BIENESTAR SOCIAL, EN LA COLONIA HÉROES DE NACUZARI, DE ESTA CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.



- VII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE CARMEN.
- VIII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE) EN EL MUNICIPIO DE CARMEN.
- IX.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, EL CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO RIESGO.
- X.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, EL TABULADOR DE PAGOS DE TRÁMITES DE PERMISO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE CARMEN.
- XI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, EL FORMATO DE SOLICITUD SARE.
- XII.- CLAUSURA.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: conocido el ORDEN DEL DÍA procedo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior, a efectuar el pase de lista: Presidente Municipal, L.C.P Y A.P PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS; Primera Regidora: LEFYD, Rosa Angélica Badillo Becerra; Segundo Regidor: Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales; Tercera Regidora: Lic. Celeste Salvaño López; Cuarto Regidor: Lic. Hermilo Arcos May; Quinta Regidora: C. Mayela Cristina Martínez Arroyo; Sexto Regidor: Ing. Candelario Zavala Metelin; Séptima Regidora: C. Landy María Velázquez May; Octava Regidora: Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa; Noveno Regidor: Lic. Venancio Javier Rullán Morales; Décima Regidora: C. Gleni Guadalupe Damián Martínez; Décimo Primer Regidor: C. Luis Javier Solís Sierra; Síndico Jurídico: LAET, María Elena Maury Pérez; Síndico de Hacienda: C.P. José del Carmen Gómez Quej; Síndico Administrativo: Lic. Alberto Rodríguez Morales.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Se comunica al pleno que el Cabildante Tercera Regidora: Lic. Celeste Salvaño López; solicito dispensa para no asistir a la presente sesión.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Informo a usted Presidente Municipal, que se encuentran presentes 14, integrantes del Cabildo, en tal virtud habiéndose verificado la existencia de quórum, le solicito proceda a emitir la declaratoria de apertura de la Sesión.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen dice: siendo las 09:07 horas de día de hoy 4 de febrero del año 2016, declaro abierta esta Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo. Secretaria proceda al desahogo de los asuntos establecidos en el Orden de Día.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Procedemos a desahogar el PUNTO TERCERO relativo a la jornada electoral extraordinaria para elegir Agentes Municipales de las localidades de Justo Sierra Méndez II, Vista Alegre y San Isidro del Municipio de Carmen, para el período 2016-2018, a través de usos y costumbres; en ese contexto con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se propone al Pleno celebrar la jornada electoral el día DOMINGO 21 DE FEBRERO DE 2016, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS, se destaca que quedan intocados los actos y etapas aprobadas por este Cabildo; previo a la jornada electoral para la elección de Agentes Municipales de esas localidades, por tal motivo y en virtud de que el proyecto de cuenta les ha sido previamente proporcionado; si algún Edil desea intervenir puede hacerlo a partir de este momento. Se anota la licenciada Gleni, posteriormente la licenciada Gabriela, Licenciado Hermilo, en ese orden quedaría; adelante licenciada Gleni.



LA LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ, Décima Regidora, dice: Buen día, para especificar, no anexaron más que nada, el acta anterior de la sesión extraordinaria, por lo tanto siguen violentando, el precepto del artículo 34 fracción tercera y cuarta del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Carmen y respecto a la jornada electoral, este me gustaría saber, quienes serán los Funcionarios que llevarán a cabo la jornada electoral en cada localidad, sus cargos y las áreas a las que pertenecen.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Quiere que le conteste en este momento? Ok, Se están realizando los oficios de Comisión para hablar con los Funcionarios respectivos, el día de hoy en el transcurso de la tarde, antes de que ustedes se retiren de las labores, se les hará llegar, los nombres, con la información pertinente.

LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora dice: Buenos días, era la misma pregunta, y además saber si ya tenemos el formato de registro, para dicha jornada electoral, de los aspirantes.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Es el mismo formato, que se utilizó en las anteriores, esas son las jornadas que se pospusieron para 2016, es exactamente lo mismo y es lo que ya se aprobó en la convocatoria de noviembre, los formatos, todo, solo se cambiaron las fechas; adelante licenciado Hermilo.

EL LIC. HERMILO ARCOS MAY, Cuarto Regidor dice: Votaré por el proyecto de acuerdo, solamente que solicito a la Secretaría, que en el proyecto, omitió una resolución, del Tribunal Electoral del Estado, para el caso de Justo Sierra, en ninguno de sus antecedentes, de estos acuerdos incluye dicha resolución JBC/48/2015 en la que resuelve el Tribunal infundado los agravios de la Ciudadana que se sintió en un momento, dolida, por lo que había resuelto este Cabildo en esa sesión y lo que hace el Tribunal y creo que de ahí deriva la parte también de la precisión de algunos Cabildantes traen, es que confirma, la resolución de fecha 30 de noviembre del año 2015, además aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria, además que deja intacto dicho acuerdo, por lo tanto lo de Justo Sierra Méndez, se debe de resolver tal cual, lo ordeno el Tribunal y tal cual lo aprobó este Cabildo no hay necesidad de aprobar nuevos integrantes que irán a las mesas directivas ni tampoco nuevas fórmulas, ni nuevos registros, creo yo que debe de precisarse en el acuerdo un antecedente y también debe de separarse de esta convocatoria, el caso de esta comunidad, que es la comunidad de Justo Sierra Méndez ya que obedece íntegramente a la resolución del máximo Tribunal en materia Electoral del Estado de Campeche lo cual no recoge el proyecto de acuerdo que se pone a discusión, el día de hoy y de manera general a favor del proyecto.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: para entenderle la idea licenciado, si me permite un momento, usted está solicitando, que se anexe a los antecedentes, la notificación de la resolución del Tribunal Electoral, en función de Justo Sierra.

EL LIC. HERMILO ARCOS MAY, Cuarto Regidor dice: En función de Justo Sierra y en el punto de acuerdo obviamente debemos separar el caso de las otras dos Comunidades que ahí si en el que se hará un proceso similar como iniciamos en un principio con las votaciones de Agencias, en el caso de Justo Sierra no porque en el proyecto de acuerdo recuerden que dijimos o se aprobó que iban a participar tal cual las fórmulas ya habían quedado registradas y que ya estaban, inclusive el Tribunal lo recoge en la parte de su sentencia, que emite que declara infundado y reconoce la plena validez del acuerdo que aprobó este Ayuntamiento, por ese debe de estar separado.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: si es importante hacer del conocimiento del Cabildo que a la Secretaria no le ha sido notificado de forma oficial esta resolución, por tal motivo, nos avocaremos a contactar al Tribunal, para efectos que nos envíe la resolución al menos en fax, o a través de un propio para que proceda, adelante licenciado Venancio.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice: Solo que, en ese sentido no es haber sido notificado de manera oficial, no podemos acordar lo planteado por el licenciado Hermilo, tendremos que esperar la notificación oficial del Tribunal, porque esto estamos enterados de manera extrajudicial por conocimiento de Hermilo, pero oficialmente usted lo acaba de decir, la Secretaria ni nadie del Cabildo ha sido notificado oficialmente.

EL LIC. HERMILO ARCOS MAY, Cuarto Regidor dice: Creo que la Síndica Jurídica que debe de tener más amplio el conocimiento, pero el Cabildo ya fue notificado, el Tribunal ha actuado de buena fe, y conforme a la ley al que demanda fue al Ayuntamiento, no a la Secretaria ni a la Presidencia Municipal, por lo tanto la Secretaria de acuerdos la Maestra Maria Eugenia Ávila Villa Torres, desde el día 26 de enero dicha resolución y le fue notificado a los Cabildantes, las sesiones son publicadas y están en la página del Tribunal y corren totalmente vigencia desde el momento que son publicados.



en su portal de transparencia, desde ese momento todas las resoluciones conforme a la Ley Electoral, son totalmente válidas, notificadas y públicas.

**EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice:** Es correcto solo que en ese caso, Secretaria, nos tendría que informar la Presidenta de la Comisión cuando fue notificada, y en caso a mí no hicieron llegar copia de ello.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Licenciada quiere intervenir? Favor de utilizar los micrófonos luego no queda el registro para el acta.

**LA LIC. MARIA ELENA MAURY PEREZ, Síndico Jurídico dice:** Les hago llegar la resolución terminando la sesión.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** aquí tenemos una situación que va a conllevar a cabo una votación por consiguiente, si ustedes consideran podemos decretar un receso, para efectos de hacerles llegar el documento, y poder acordar en base a esto, a lo que comenta el licenciado Hernilo, creo que sería lo correcto, para efectos de poder cuadrar el acuerdo que se va a emitir en función a este punto, para que, lo que se acuerde o se apruebe por parte del Cabildo, sean las comunidades que van a ejercer la acción, el sufragio en la fecha señalada, entonces si están de acuerdo en que tuviéramos un receso de diez minutos, en lo que la Síndica, nos permite el documento para hacerlo circular y hacer el análisis, les parece 10 minutos? y cambiamos el acuerdo, y se cancela la situación, son las 9:15 AM.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen dice:** Reanudamos la sesión.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** ya les ha sido entregado la resolución del Tribunal, si alguien desea intervenir puede hacerlo, adelante licenciado Venancio

**EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice:** Solo para dejar asentado que es en este momento, que estamos teniendo conocimiento por medio de la Comisión de Asuntos Jurídicos del resolutivo, del dictamen y del sentido del mismo, para efectos de que lo comentado anteriormente, no podíamos nosotros intervenir no habíamos, teníamos el antecedente, le agradecemos que nos lo haya pasado precisamente en el momento de esta sesión.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** alguien más? El sentido de la votación en referencia a este acuerdo tendría modificaciones en el proyecto circular, en relación a la jornada electoral para el 21 de febrero del 2016, de 10 a 12 para las comunidades de Vista Alegre y San Isidro y en el caso de Justo Sierra, será conforme a la resolución del Tribunal Electoral, emitida en enero de 2016 y se mantienen los horarios que nosotros habíamos acordado en la Segunda Sesión Ordinaria que era de 12:00 a 14:00 horas, en ese sentido sería la votación, en este momento en relación a ese acuerdo, los que estén a favor, favor de emitir su voto levantando la mano derecha; gracias El resultado de la votación obtenida es 14 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 01 ausencia.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen dice:** Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se aprueba llevar a cabo la jornada electoral el día **DOMINGO 21 DE FEBRERO DE 2016**, en un horario de 10:00 a 12:00 horas, para la elección de Agentes Municipales de las Localidades de **VISTA ALEGRE Y SAN ISIDRO** para el período 2015 -2018, para la elección de Agentes Municipales de la localidad de **JUSTO SIERRA MÉNDEZ**, se hará conforme a la resolución de fecha 26 de enero 2016, del expediente TEEC/JDC 46/2015, en el cual se mantienen los acuerdos que se tenían en la Sesión Ordinaria y el horario de votación de esta comunidad será de 12:00 a 14:00 conforme a la convocatoria expedida aprobada en la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 11 de noviembre de 2015. **SEGUNDO:** Se ratifican las fórmulas que obtuvieron registro procedente en la elección de Agentes Municipales de las localidades de **JUSTO SIERRA MÉNDEZ**, **VISTA ALEGRE Y SAN ISIDRO** quienes contendrán las campañas se efectuarán de manera individual por cada fórmula y se realizarán los días 16, 17, 18 y 19 de febrero de 2016; el día sábado 20 de febrero de 2016, no se permitirá ningún acto de proselitismo, la fórmula que infrinja esta disposición perderá su registro y no podrá contender en la elección. **TERCERO:** Se aprueba la integración de los Funcionarios de las mesas de la asamblea para recibir la votación, las



cuales quedarán instaladas en las respectivas Comunidades. **CUARTO:** Se ordena a la Secretaría del H. Ayuntamiento, fijar el presente acuerdo en lugar visible de las oficinas de la propia Secretaría y en las sedes de las Agencias de las Localidades de **JUSTO SIERRA MÉNDEZ, VISTA ALEGRE Y SAN ISIDRO**, así como en la H. Junta Municipal de Mamantel y las Comisariías Municipales de Aguacatal y 18 de Marzo todas del Municipio de Carmen, para su debida difusión y conocimiento de los interesados. **QUINTO:** Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a partir de las **CERO** hasta las **VEINTITRES CINCUENTA Y NUEVE HORAS** del día **DOMINGO 21 DE FEBRERO DE 2016** donde se llevará a cabo la jornada electoral en las localidades de **JUSTO SIERRA MÉNDEZ, VISTA ALEGRE Y SAN ISIDRO**, del Municipio de Carmen. **SEXTO:** Se ordena a todas las dependencias de la Administración Municipal brindar los recursos humanos, materiales y financieros que se requieran a la Secretaría del H. Ayuntamiento para el cumplimiento del objeto de la presente resolución. **SÉPTIMO:** Cúmplase.

Procedemos a desahogar el **PUNTO CUARTO** del orden del día, mediante el cual se somete a consideración y aprobación del Cabildo, la convocatoria para la elección de Agentes Municipales para el período 2016-2018, a través de usos y costumbres, que el objeto que la propuesta es expedir la convocatoria para elegir a los Agentes Municipales de las demarcaciones de: **Nuevo Campechito, Puerto Rico, Rivera de San Francisco y la Sección Emiliano Zapata** pertenecientes al **Municipio de Carmen, Campeche**, documento que contiene los requisitos que deberán cumplir los aspirantes a Agentes Municipales y también los que deberán presentar para acreditar su elegibilidad, de igual manera refiere al documento de identificación que exhibirán los vecinos a la hora de emitir su sufragio el día de la elección, lugar de la asamblea de selección de Agente Municipal, por tal motivo y en virtud de que el proyecto de cuenta les ha sido previamente proporcionado, si algún Edil desea intervenir puede hacerlo a partir de este momento. Se anota la Licenciada Gabriela, adelante licenciada.

**LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA**, Octava Regidora dice: Sí, nada más sería para solicitar el nombre de los Funcionarios, que irán en Comisión, así como sus cargos por favor y el formato que en este caso si supongo que es un nuevo formato verdad?, es un caso diferente al de Justo Sierra con los Agentes o sea los motivos fueron diferentes.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL**, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: para la situación de la votación es el mismo formato con los requisitos, pero sin embargo se los volvemos a circular, como en la otra que íbamos a entregar la primera solicitud que hicieron se iban a incluir a todos, a todos los de 21 de febrero, que se va a realizar la elección, se les va hacer llegar el nombre de todos los funcionarios de ambas áreas del Municipio a donde se van a dirigir.

**LA LIC. GABRIELA ZEPEDA CANEPA**, dice: Sí, a lo que me refiero es que bueno, en el caso de Justo Sierra por que el Tribunal así lo decidió queda exactamente como estaba la vez pasada, con los mismos Funcionarios que mencionó usted, en este caso lógicamente supongo que ya no va a ser así, porque no es un mandato por el Tribunal, si no se hace una nueva elección, digamos de funcionarios no iguales o sea no los mismos.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL**, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Todos son diferentes, o sea, no son los mismos funcionarios de la vez pasada.

**LA LIC. GABRIELA ZEPEDA CANEPA**, dice: Es que entendí que la de Justo Sierra si iban a ser los mismos de la vez pasada, ok, entonces esto no los hará llegar.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL**, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Alguien más desea intervenir, Si el tema se encuentra suficientemente discutido, se somete a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha, los que estén a favor, el resultado de la votación es **14** votos a favor, **0** en contra **0** abstenciones y **01** ausencia.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL**, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se aprueba la convocatoria para seleccionar a los Agentes Municipales de Carmen, propietario y suplente, para el período de gobierno 2016-2018. **SEGUNDO:** Se faculta para vigilar dicho procedimiento de selección de Agentes Municipales a la C. Secretaria del H. Ayuntamiento. **TERCERO:** Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, fijar y publicar la presente convocatoria en las sedes de las Agencias Municipales de Nuevo Campechito, Puerto Rico, Rivera de San



Francisco y Sección Emiliano Zapata, así como en la H. Junta Municipal de Atasta y las Comisarias Municipales de San Antonio Cárdenas y Nuevo Progreso para su debida difusión y conocimiento de los interesados. **CUARTO:** Se ordena a todas las Dependencias de la Administración Municipal brindar los recursos humanos, materiales y financieros que se requieran a la Secretaría del H. Ayuntamiento para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria. **QUINTO:** Cúmplase.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Procedemos a desahogar el PUNTO QUINTO relativo a habilitar a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, para que dictamine la cuenta pública anual del ejercicio respectivo así como los informes mensuales de carácter financiero y contable que en su oportunidad presente la Tesorería Municipal; el propósito de la presente iniciativa tiene como objeto promover acciones para garantizar que las políticas públicas a favor de la Hacienda Municipal, encuentren su cauce adecuado y sean generadores de efectivas acciones de gobierno en favor de una sociedad más justa y equitativa, en particular la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos que ejecute la administración Municipal se apeguen a las disposiciones expedidas por este Ayuntamiento, en base a ello para estar en condiciones de aprobar los informes mensuales de carácter financiero y contable, que contienen el estado de origen y aplicación de los recursos del Ayuntamiento, es necesario que la Comisión de Hacienda Municipal, una vez recibidos los mismos por parte de la Tesorería Municipal **dentro de los cinco primeros días** de cada mes, elabore conjuntamente con el Síndico Municipal el dictamen de revisión de los resultados mensuales de las cuentas públicas Municipales, para la presentación ante el Cabildo antes de terminar el plazo establecido para la celebración de las Sesiones Ordinarias. Asimismo, en su caso, el resultado de la cuenta pública anual del ejercicio fiscal correspondiente, en atención a lo establecido en el artículo 54, fracción XXII, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de Campeche, para ese efecto se propone habilitar a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal conforme al proyecto de cuenta el cual les ha sido previamente proporcionado; si algún Edil desea intervenir puede hacerlo a partir de este momento, alguien se anota?

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Se somete a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha. El resultado de la votación obtenida es 14 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 01 ausencia.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen dice:**  
Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se autoriza a la Comisión de Hacienda Municipal de este ente público, para que una vez recibidos los informes mensuales de carácter financiero y contable, que contienen el estado de origen y aplicación de los recursos del Ayuntamiento, procedentes de la Tesorería Municipal y exhibidos dentro de los cinco primeros días de cada mes, elabore conjuntamente con el Síndico Municipal el dictamen de revisión de los resultados mensuales de las cuentas públicas Municipales, para la presentación ante el Cabildo antes de terminar el plazo establecido para la celebración de las Sesiones Ordinarias. **SEGUNDO:** Para estar en condiciones de aprobación de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal correspondiente, se autoriza a la Comisión de Hacienda Municipal de este ente público, para que una vez glosadas las cuentas públicas del año anterior del Ayuntamiento y presentadas oportunamente a dicha Comisión Edilicia por parte de la Tesorería Municipal, elabore conjuntamente con el Síndico Municipal el dictamen de revisión del resultado de la gestión financiera anual, para la presentación ante el Cabildo antes de terminar el plazo establecido en artículo 54, fracción XXII, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de Campeche. **TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen. **CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Municipal de este ente público, para que notifique a la Tesorería Municipal el presente acuerdo, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes. **QUINTO:** Cúmplase.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Procedemos a desahogar el PUNTO SEXTO relativo a turnar a Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la solicitud de rectificación de datos promovida por la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Campeche, derivada del acuerdo número 245, aprobado por el H. Ayuntamiento de Carmen 2012 - 2015, a través del cual se aprobó la donación de un predio con una superficie de 3,000.51 metros cuadrados, ubicado entre los cruzamientos de la calle Hipócrates, calle Prospera y calle Bienestar Social, en la Colonia Héroe de Nacozari, de esta Ciudad del Carmen, Municipio de Carmen, Estado de Campeche; por lo tanto a efecto de conducir el respectivo proceso de donación a favor de la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, y sea debidamente solventada la inconsistencia señalada por el Delegado Estatal de la referida institución



es imperativo abocarse al estudio de la resolución expedida y verificar los datos que contiene el acuerdo inherente, así como los documentos que sirvieron de base para su aprobación a fin de evitar que se inscriban o registren actos que por su contenido pudieran generar afectaciones o lesiones a los derechos que se trasladan, en detrimento de los recursos que en su oportunidad pudieran destinarse a dicho inmueble, por tal motivo y en virtud de que el proyecto de cuenta les ha sido previamente proporcionado; si algún Edil desea intervenir puede hacerlo a partir de este momento, alguien se anota?

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Se somete a votación de manera económica, solicito a los Integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha lo que están a favor, gracias, el resultado de la votación obtenida es 14 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 01 ausencia.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba turnar a dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la solicitud de rectificación de datos promovida por la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Campeche, relativo al acuerdo número 245 aprobado por el H. Ayuntamiento de Carmen 2012 - 2015, relativo a la donación de un predio con una superficie de 3,000.51 metros cuadrados, ubicado entre los cruzamientos de la calle Hipócrates, calle Prospera y calle Bienestar Social, en la Colonia Héroe de Nacozari, de esta Ciudad del Carmen, Municipio de Carmen, Estado de Campeche. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del H. Ayuntamiento, proporcionar los documentos e información a su alcance así como brindar el auxilio que en la elaboración del dictamen requiera la Comisión Edilicia actuante. **TERCERO:** Cúmplase.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Procedemos a desahogar el PUNTO SÉPTIMO relativo a turnar a dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación y Seguridad Pública, el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Carmen, con el objetivo del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Carmen, es el de efficientar y actualizar el marco regulatorio de la Administración Pública Municipal, para simplificar los trámites administrativos, con la finalidad de elevar la calidad de la gestión pública en beneficio de la población, así como facilitar la apertura y operación de las empresas, fomentar la inversión y generación de empleos, por lo que con el propósito de analizar la viabilidad de este proyecto se propone turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación y Seguridad Pública, para que se aboque al estudio y en su oportunidad emita el dictamen respectivo, que integre la iniciativa que será turnada al Cabildo para su resolución definitiva, por tal motivo y en virtud de que el proyecto de cuenta les ha sido previamente proporcionado; si algún Edil desea intervenir puede hacerlo a partir de este momento, el Lic. Hermilo

EL LIC. HERMILO ARCOS MAY, Cuarto Regidor, dice: Solamente para solicitar a la Secretaria se incluya la Dirección de Desarrollo Económico y Social a dicho aspecto, toda vez que el proyecto que se va a discutir y analizar, proviene de la Dirección de Desarrollo Social y Económico, puede haber un error, porque si se incluya al dicha Comisión en los puntos 9, 10 y 11, se excluye de los puntos 7 y 8 solamente se había excluido a la Dirección de Desarrollo Social y Económico.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Haber primero hablar dicho la Dirección de Desarrollo Urbano.

EL LIC. HERMILO ARCOS MAY, Cuarto Regidor, dice: No para que se incluya la Comisión de Desarrollo Económico y Social a dicho aspecto, toda vez que el proyecto que se va a analizar, tiene que ver con la Dirección de Desarrollo Social y Económico de éste Municipio.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Alguien más desea intervenir, votamos para que se incluya, o alguien se opone para que sea incluido, Regidores? No?, entonces en las subsecuentes, se integraría en todas, la Comisión de Desarrollo Económico, en todos los puntos están en los últimos dos, en los otros tres no, ese sería el sentido del acuerdo entonces vamos a someterlo a votación, los que estén a favor, favor de levantar la mano derecha, gracias, El resultado de la votación obtenida es 14 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 01 ausencia.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.



SECRETARIA: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba tomar a dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Desarrollo Económico, el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Carmen. SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Desarrollo Social y Económico, proporcionar los documentos e información a su alcance así como brindar el auxilio que en la elaboración del dictamen requiera la Comisión Edilicia actuante. TERCERO: Cúmplase.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Procedemos a desahogar el PUNTO OCTAVO relativo tomar a dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación y Seguridad Pública, el Manual de Procedimiento para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en el Municipio de Carmen, el objetivo del manual es el de promover una guía y procedimientos específicos de operación de SARE que permita el efectivo y ágil otorgamiento de licencias para la apertura de micro, pequeñas y/o medianas empresas de bajo riesgo en un tiempo máximo de 72 horas, estableciendo un marco regulatorio claro, eficiente y transparente, que establezca condiciones de certidumbre y seguridad jurídica, que fomente la inversión productiva en los diferentes grupos de actividades económicas, por lo que con el propósito de analizar la viabilidad de este proyecto se propone tomar a la Comisión Edilicia de Gobernación y Seguridad Pública, para que se aboque al estudio y en su oportunidad emita el dictamen respectivo, que integre la iniciativa que será turnada al Cabildo para su resolución definitiva, por tal motivo y en virtud de que el proyecto de cuenta les ha sido previamente proporcionado; si algún Edil desea intervenir puede hacerlo a partir de este momento.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Alguien desea intervenir, puede hacerlo a partir de este momento, se somete a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha, los que estén a favor, gracias, el resultado de la votación obtenida son 14 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 01 ausencia.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba tomar a dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación y Seguridad Pública y la de Desarrollo Económico, el Manual de Procedimiento para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en el Municipio de Carmen. SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Desarrollo Social y Económico, proporcionar los documentos e información a su alcance así como brindar el auxilio que en la elaboración del dictamen requiera la Comisión Edilicia actuante. TERCERO: Cúmplase.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Procedemos a desahogar el PUNTO NOVENO relativo tomar a dictamen de la Comisiones Edilicias de Gobernación y Seguridad Pública, y la de Desarrollo Económico, el Catálogo de Giros de bajo Riesgo, se aprecia la necesidad de establecer los giros mercantiles de bajo riesgo que operen en el Municipio de Carmen, con el propósito de establecer un mecanismo de apertura rápida para los negocios con giros similares y así promover la creación de empleos en nuestro Municipio, por tal motivo y en virtud de que el proyecto de cuenta les ha sido previamente proporcionado; si algún Edil desea intervenir puede hacerlo a partir de ahora.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Se somete a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha, los que estén a favor, gracias, el resultado de la votación obtenida es 14 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 01 ausencia.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba tomar a dictamen de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Seguridad Pública, y a la de Desarrollo Económico, el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del Municipio de



Carmen. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Social y Económico, proporcionar los documentos e información a su alcance así como brindar el auxilio que en la elaboración del dictamen requieran las Comisiones Edilicias adjuantes. **TERCERO:** Cúmplase.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Procedemos a desahogar el DÉCIMO PUNTO relativo tomar a dictamen de la Comisiones Edilicias de Gobernación y Seguridad

Pública, y la de Desarrollo Económico, el Tabulador de Pagos de Trámites de Permiso de Mejora Regulatoria para el Municipio de Carmen, que al objetivo de los Costos de los Pagos de Trámite de Permiso Municipal para el Programa del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Carmen, es el de establecer las tarifas para obtener los respectivos documentos para la apertura rápida de empresas, como sería el caso de la licencia de uso de suelo, la licencia de funcionamiento y el dictamen de visto bueno de la Dirección de Protección Civil, los cuales estarían alrededor de entre 8 y 10 salones mínimos vigentes en el Estado de Campeche, y así facilitar la apertura y operación de las empresas, lo que traería consigo una mayor recaudación, por tal motivo y en virtud de que el proyecto de cuenta les ha sido previamente proporcionado; si alguien desea intervenir puede hacerlo a partir de este momento.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Procedemos a la votación de manera económica, señores Cabildantes, se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha los que estén a favor, gracias, el resultado de la votación obtenida son 14 votos a favor 0 en contra 0 abstenciones y 01 ausencia.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se aprueba tomar a dictamen de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Seguridad Pública, y la de Desarrollo Económico, los Costos de los Pagos de Trámites de Permiso de Mejora Regulatoria para el Municipio de Carmen. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Social y Económico, proporcionar los documentos e información a su alcance así como brindar el auxilio que en la elaboración del dictamen requiera la Comisión Edilicia actuante. **TERCERO:** Cúmplase.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Procedemos a desahogar el DÉCIMO PRIMER PUNTO relativo tomar a dictamen de la Comisiones Edilicias de Gobernación y Seguridad Pública, y la de Desarrollo Económico, el formato de solicitud SARE, el objetivo de los Formatos de Solicitud del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Carmen, es el de establecer que los documentos de solicitud para la apertura rápida de empresas, agilicen la operación de las empresas, implementando formatos sencillos en su llenado, por tal motivo y en virtud de que el proyecto de cuenta les fue proporcionado; si algún Edil desea intervenir puede hacerlo a partir de ahora.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Se somete a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha los que estén a favor, gracias, el resultado de la votación obtenida es 14 votos a favor 0 en contra 0 abstenciones y 01 ausencia.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se aprueba tomar a dictamen de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Seguridad Pública, y la de Desarrollo Económico, los Formatos de Solicitud del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Carmen. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Social y Económico, proporcionar los documentos e información a su alcance así como brindar el auxilio que en la elaboración del dictamen requiera la Comisión Edilicia actuante. **TERCERO:** Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen dice: En virtud de que han sido desahogados satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento remitir para su promulgación en el Periódico Oficial



del Estado los acuerdo aprobado en la presente Sesión, así como a la Unidad de Acceso e Información Pública del Municipio de Campeche para su publicación en el portal de la página de Gobierno; de igual manera liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la administración pública para el cumplimiento de los mismos.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Continuando con el desarrollo de la presente Sesión procedemos al desahogo del punto DÉCIMO SEGUNDO del orden del día, relativo a la CLAUSURA, para tales efectos le solicito al Presidente Municipal, se sirva emitir la declaratoria correspondiente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen dice:

Cumplido el objeto de la presente sesión, en mi carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, siendo las nueve de la mañana con cincuenta y ocho minutos, del día de hoy JUEVES 4 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, declaro clausurada esta DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, Secretaria elabore el acta y minuta correspondientes.

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS

Presidente Municipal de Carmen

LIC. ROSA ANGÉLICA BADILO BECERRA  
Primera Regidora.

Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales  
Segundo Regidor.

LIC. CELESTE SALVAÑO LÓPEZ  
Tercera Regidora.

Lic. Hermilo Arcos May  
Cuarto Regidor.

C. Mayela Cristina Martínez Arroyo  
Quinta Regidora.

Ing. Candelario Zavala Metelin  
Sexto Regidor.

LIC. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY  
Séptima Regidora.

Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa  
Octava Regidora.

Lic. Venancio Javier Rullán Morales  
Noveno Regidor.

Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez  
Décima Regidora.

C. Luis Javier Solís Sierra  
Décimo Primer Regidor.

Lic. Alberto Rodríguez Morales  
Síndico Administrativo.

LIC. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ  
Síndico Jurídico.

C.P. José del Carmen Gómez Quej  
Síndico de Hacienda

Lic. Diana Méndez Graniel

Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Carmen